Comisión de Hacienda

Carpetas Nos. 2713 y 2897 de 2008

Versión Taquigráfica N° 1809 de 2008

INSTITUTO DE NORMAS CONTABLES ADECUADAS

Creación
ver exposición

CARTA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Modificación
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de octubre de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante José Carlos Cardoso.
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Asti, Heber Bousses, Eduardo Brenta, Irene Caballero, Beatriz Costa, Carlos González Álvarez, Pablo Pérez González e Iván Posada.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Cardoso).- Habiendo número, está abierta la reunión.

—— Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

Proyecto de ley

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley aprobado por dicho Cuerpo relativo a la modificación de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.

C/2897/08

Comunicaciones generales

La Junta Departamental de San José remite las palabras pronunciadas por un señor Edil, relativas al juego del 5 de oro.

Copia de documentación de la Mesa Coordinadora de la Granja, enviada a todas la Comisiones Permanentes de la Cámara de Representantes.

Copia de las palabras pronunciadas por el señor Senador Gallinal en sesión de 8 de octubre de 2008, relacionadas con las consecuencias de la sanción del proyecto de ley denominado "Trabajadores de la actividad privada".

Comparativo entre el proyecto de ley sobre la creación del Instituto de Normas Contables adecuadas y el texto aportado por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

C/2713/08

Modificaciones al proyecto de ley sobre la creación del Instituto de Normas Contables adecuadas, remitido por el señor Representante Alfredo Asti.

C/2713/08

Distribuidas por e-mail a los señores legisladores de la asesora.

Solicitud de audiencia

La Asociación Nacional de Empresas Administradoras de Crédito (ANEAC), solicita ser recibida para tratar la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.

—— De acuerdo a una votación que se hizo oportunamente, tenemos prevista la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas para el miércoles 22. La fecha ya está coordinada y el señor Ministro ya está convocado, aunque en el día de mañana podríamos volver a confirmar su presencia ya que, además, para dicha sesión se cursará invitación a la Comisión de Hacienda del Senado.

SEÑOR ASTI.- Por supuesto que apoyo, si es posible con doble voto, la concurrencia del nuevo Ministro de Economía y Finanzas a la Comisión, pero creo que ello no debe alterar el tratamiento del orden del día previsto para esa fecha. Seguramente, deberemos considerar el proyecto de ley relativo al Banco Central y el del Instituto de Normas Técnicas, que también debería ser aprobado antes del 25 de octubre, ya que prevé creación de cargos. Si lo aprobamos en el día de hoy, no hay ningún problema y lo pasamos al Senado, pero si no es así tendríamos que organizarnos, porque seguramente la discusión del proyecto de ley relativo al Banco Central nos va a llevar algún tiempo. Si bien nosotros lo tenemos estudiado desde hace años desde 2005, deberá ser bien analizado; además, algunas empresas vinculadas al tema remitieron pedidos de audiencia.

Lo que quiero manifestar es que si la visita del señor Ministro está confirmada para el día miércoles debemos buscar la forma de que eso no altere la reunión habitual de la Comisión, por más que podemos convocar a otras sesiones extraordinarias.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- De pronto, podemos recibir al señor Ministro la semana siguiente.

SEÑOR ASTI.- No quiero que se prorrogue la visita del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- La visita del señor Ministro ya está confirmada para el miércoles 22.

SEÑOR ASTI.- Justamente, nos visitará tres días antes del vencimiento de los plazos constitucionales.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a coordinar una sesión extraordinaria de la Comisión a celebrar el martes 21, a la hora 10, para la cual elaboraremos un orden del día. Además, el día de mañana confirmaremos la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas para el miércoles 22, a la hora 10. Para dicha sesión vamos a solicitar la Sala 17, ya que invitaremos a la Comisión de Hacienda del Senado, a fin de llevar a cabo una sesión conjunta.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Instituto de Normas Contables Adecuadas".

En la sesión pasada recibimos a los Directivos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, quienes hicieron sus valoraciones sobre este proyecto.

SEÑOR ASTI.- Este tema no solo se está manejando en esta Comisión, sino también en el Colegio de Contadores, del cual somos socios, cosa que ya hemos manifestado. Quiero decir que en este caso, como no se está regulando la profesión contable, no hay implicancias que de alguna manera estén vinculadas a lo dispuesto en el literal M) del artículo 104 y en el artículo 77 del Reglamento. De todos modos, ya he advertido sobre mi condición de contador y de socio del Colegio de Contadores.

Precisamente, este es un proyecto de ley que se está manejando a través de un profuso intercambio de e-mails, y en el que se han vertido profusas posiciones a favor y en contra de determinados aspectos. Esto hace que tengamos que ser especialmente cuidadosos en trasmitir nuestra voluntad, la del Poder Ejecutivo, con respecto a este proyecto.

En nuestras carpetas tenemos así fue presentado un borrador del proyecto que fue elaborado por una Comisión que se formó a partir de una Asamblea llevada a cabo en el Colegio de Contadores, por el que se intenta modificar el proyecto original del Poder Ejecutivo. Se trata de una versión que cambia casi absolutamente los parámetros que el Poder Ejecutivo, y nosotros en particular, seguimos manteniendo con respecto a qué es lo que tiene que ser este proyecto. Me refiero a la necesidad de la transparencia de los mercados, a la necesidad de asegurar la confiabilidad de los estados contables que presentan las empresas en distintas oportunidades ante los distintos usuarios de esos estados, por supuesto que responsabilizando a las empresas, a los emisores, del cumplimiento de determinadas normas internacionales de contabilidad que van siendo adoptadas paulatinamente por todos los países del mundo. Aquellos que demoran en adoptarlas es porque tienen normas propias emitidas por los organismos profesionales de esos países que sirvieron de guía y siempre es posible comparar los estados contables dentro del mismo país; quizás no externamente, pero sí dentro del país, porque existen normas contables.

En nuestro país ya lo hemos expresado anteriormente las normas contables que existen por vía de decreto, autorizados por la ley, son las normas internacionales de contabilidad, que este instituto prevé ir actualizando permanentemente. La diferencia entre lo que pasa hoy y lo que propone este proyecto es que no se haga por decreto del Poder Ejecutivo, sino a través de la creación de un Instituto técnico que vaya actualizando las normas contables para que los balances puedan ser comprendidos de igual manera, sabiendo que todos se rigen por normas similares. También hemos planteado que debe tener la particularidad de establecer un tratamiento simplificado para las micro, pequeñas y medianas empresas en lo que tiene que ver con la presentación de los estados contables.

Entonces, hay dos temas que tendríamos que resolver previamente. Es interés del Poder Ejecutivo y de la bancada de Gobierno aprobar este proyecto con los lineamientos que planteó el Poder Ejecutivo, entendiendo que no son de recibo la mayoría de las propuestas que realizó el Colegio de Contadores porque desvirtúan el sentido de este proyecto.

Además, tenemos una dificultad adicional que refiere a los plazos. Este proyecto prevé la creación de un ente independiente que obviamente tiene que tener su presupuesto, como establecen las normas que estamos estudiando, y eso tiene un plazo constitucional que vence el 25 de octubre. Entonces, las opciones son muy claras. O seguimos adelante analizando este proyecto para poder mejorarlo, caso en el cual deberíamos prever una forma institucional distinta que no implique la creación de un ente, pero manteniendo todas las normativas que están previstas en el proyecto; o bien lo aprobamos tal cual está en ambas Cámaras, antes del 25 de octubre.

Nosotros entendemos las dificultades que puede traer esta consideración en un tiempo breve y más aún teniendo en cuenta las posiciones divididas en el Colegio de Contadores, sabiendo que el 23 de octubre levantarán el intermedio de la Asamblea. Por supuesto que respetamos la opinión de nuestro Colegio, al cual nos sentimos vinculados aunque en este momento no estamos ejerciendo la profesión, sino nuestro cargo de Representante Nacional.

Por lo tanto, planteo a la Comisión y a los compañeros de bancada el tema de que hay un tema de plazo constitucional que respetar si es que queremos mantener la institucionalidad que se establece en el proyecto. Si no aclaro que he hecho consultas con el Poder Ejecutivo; pero no formalmente con mi bancada porque no he tenido oportunidad, salvo conversaciones que he mantenido con algunos de ellos, también contadores lo que deberíamos hacer es seguir el tratamiento pero considerando una institucionalidad distinta para que no se aplique el límite constitucional del 25 de octubre. De lo contrario, por el solo hecho del transcurso del plazo estaríamos eliminando la posibilidad de tener un conjunto de normas que aseguren el objetivo de este proyecto, que es el de la transparencia de los mercados a través de la confiabilidad de los estados contables, con normas contables adecuadas.

Además, hemos presentado ya lo anunciamos en la reunión anterior y ahora lo tienen a disposición en las carpetas algunas modificaciones que consideramos importantes para evitar las mayores críticas que se originaron en el Colegio de Contadores. Inclusive, creo que si el proyecto originalmente hubiese estado redactado de esta forma quizás no se hubiera generado esta oposición, porque fue el literal F) del artículo 5º el que desencadenó una oposición furibunda de parte de algunos sectores de la profesión, fue mal interpretado en ese momento, y ahora queda muy claro cuál es el tema de intervención, control y regulación que haría el Instituto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una aclaración. Para avanzar en el proyecto tal cual está se necesita un acuerdo político, porque para crear un ente autónomo se necesitan dos tercios de votos de la Cámara. Por lo tanto, no se trata solo del plazo, sino de la cantidad de votos que se necesitan. Supongo que cuando el señor Diputado Asti habló de otra institucionalidad, se refería a la creación de un instituto con otras características.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Lo que dice el señor Presidente es correcto. Creemos que la creación de un nuevo ente autónomo es un tema que no se puede resolver en dos días porque requiere de mucho análisis.

Por otra parte, si el Poder Ejecutivo no está dispuesto a aceptar las observaciones que ha hecho la Asamblea del Colegio de Contadores, nos empantana muchísimo. Nosotros creemos que las observaciones que nos han hecho son muy atinadas, y analizando el comparativo observamos que habría que cambiar gran parte del proyecto que vino del Poder Ejecutivo.

En principio, sin comprometer la voluntad del Partido Nacional, personalmente estoy en contra de crear un nuevo organismo burocrático como es un ente autónomo, con todos los costos que tiene. De repente sería más adecuado que una oficina dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas sea la que lleve adelante estas tareas. También podría ser una persona pública no estatal, como me acota el señor Presidente. Pero no comparto la idea de crear un ente autónomo, con designación por parte del Senado y con los costos que tendría.

Además, estoy cien por ciento de acuerdo con las observaciones que ha hecho la Asamblea del Colegio de Contadores y con los cientos de comentarios que estoy recibiendo en mi despacho por parte de otros colegas. Así que es un tema que está muy empantanado y pienso que el Poder Ejecutivo es el que primero tiene que decidir qué camino quiere seguir: si hacer un nuevo proyecto o seguir adelante con lo que ha planteado.

Gracias.

SEÑOR POSADA.- Nosotros tenemos una posición contraria a la creación de un ente autónomo. Nos parece que para la aplicación de estas normas como pasa en otras actividades no es necesario establecer un ente autónomo, además llamado "emisor", en un país que toma la normativa que realizan otras instituciones a nivel mundial y las aplica.

Creo que el mecanismo que se ha venido utilizando hasta ahora es aceptable. Quizás, dentro del marco del Ministerio de Economía y Finanzas se le pueda dar una mejor definición de la institucionalidad, sobre todo porque esto ha estado desde siempre vinculado al área de la Inspección General de Hacienda, que como luego se transformó en Auditoría Interna de la Nación parecería que quedó con un perfil distinto, más allá de que sigue siendo la entidad que visa los balances a nivel del Poder Ejecutivo.

A mí me parece que se debería definir una institucionalidad dentro del Ministerio de Economía y Finanzas. Creo que la vía de los decretos ha sido adecuada para este tipo de cosas, en la medida en que la ley faculta al Poder Ejecutivo en este tema. Ha funcionado una Comisión de consulta al respecto y me parece que se puede institucionalizar; de hecho, está institucionalizada por decreto, o sea que tampoco allí hay problema. Para nosotros este no es un tema urgente y lo que existe hoy funciona adecuadamente.

En lo que refiere a los aspectos en que avanza el proyecto en cuanto a la normativa, estamos básicamente de acuerdo. No obstante, puede haber algo que requiera una reflexión especial, como es el tema de las MYPES, pero en todo caso el criterio general debe tender a uniformizar la aplicación de todas las normas internacionales de contabilidad y de auditoría.

SEÑOR ASTI.- Creo que ha habido algún cortocircuito en la interpretación y quizás yo fui el responsable al hablar de ente autónomo.

Se trata de un servicio descentralizado, y por lo tanto, de acuerdo con la Constitución, no requiere dos tercios de votos, pero sí la creación de los cargos del Directorio. Por eso me refería exclusivamente a la limitación de tiempo, porque debería aprobarse antes del 25 de octubre. El artículo 1º establece la creación del Instituto de Normas Contables Adecuadas como servicio descentralizado y con patrimonio propio, etcétera. Sin perjuicio de esto, si no aprobamos el proyecto antes del 25 de octubre no podrá tener la figura de servicio descentralizado sino alguna institucionalidad dentro de la propia Auditoría Interna de la Nación, tratando de asimilar las características que se preveían de independencia técnica, que queríamos asegurar, precisamente, a través de un servicio descentralizado.

El problema se genera con los límites constitucionales y, a mi entender tengo pocos años como legislador, solamente en cuanto a la creación de cargos. Inclusive, en el proyecto no se crea un verdadero presupuesto sino que de acuerdo con lo previsto en el artículo 221 de la Constitución deberá presentarse en el próximo Presupuesto Nacional. Mientras tanto, tendrá que financiarse con recursos que aportará Rentas Generales.

Tal vez estoy exagerando mi preocupación, pero veo que si el proyecto no se aprueba antes del 25 de octubre, la creación del Directorio estaría en entredicho constitucional, y no es lo que queremos. Como siempre, queremos cumplir con la Constitución en todos sus extremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Tres en siete: NEGATIVA.

SEÑOR POSADA.- Nuestra intención es habilitar que exista una jerarquización dentro del ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas de un instituto que cumpla las funciones previstas en el proyecto de ley. No sé si hay ambiente para eso en la mayoría, porque si trabajamos sobre la base de un acuerdo, creo que lo podemos viabilizar rápidamente. No estamos de acuerdo con crear un servicio descentralizado porque sentimos que hay una inflación de instituciones. Si aplicáramos los mismos criterios para otras profesiones, realmente habría una superabundancia de servicios descentralizados para realizar controles sobre determinadas actividades. Me parece que esto debe estar en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR ASTI.- En esos temas que se estaban señalando, creo que hay hechos en los cuales el Gobierno tiene que demostrar voluntad política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí tenemos más de una dificultad. Nosotros, la de votar la creación de un servicio descentralizado, y supongo que también la vamos a tener con el articulado. El señor Diputado González ha planteado el Partido Nacional seguramente va a estar en esa posición

que vamos a tomar algunos de los artículos que ha propuesto hasta el momento el Colegio de Contadores. Si nosotros esperamos a que la Asamblea se levante y nos devuelvan un borrador capaz que coincide con el del Poder Ejecutivo, en los hechos, no nos da el tiempo. La Asamblea se levanta el 23 y aunque nosotros los analizáramos acá, el 24 se terminan todos los plazos. Por lo tanto, es imposible que podamos discutirlo.

Lo otro que puede hacer el Gobierno es poner sus votos acá y sacarlo como le parece. De acuerdo con lo acaba de decir señor Diputado Asti, es un servicio descentralizado y no se necesitan dos tercios de votos; es suficiente con 50 votos. Por otro lado, no creo que podamos recorrer el camino del acuerdo y del consenso, que sería lo mejor, porque no dan los plazos. No veo que haya tiempo real para poder hacer esto antes del 24, que es cuando se terminan los plazos.

Si lo desean podemos reconsiderar el tema. Por el momento, lo dejamos en suspenso y pasamos a considerar el proyecto proveniente del Senado ingresado en el día de hoy de reforma de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.

SEÑOR POSADA.- Hoy me interesaba recoger algunas opiniones. Veo que Bucheli, Banda y Caumont fueron recibidos en la Comisión del Senado. Es un antecedente, pero me parece que sería importante tener información de primera mano porque el proyecto estuvo varios años en el Senado y había notorias dificultades para su aprobación en la propia bancada de Gobierno.

Ahora la Cámara de Diputados empieza a tratarlo sin haber participado de una discusión que es realmente importante. No se escapa que el propio Poder Ejecutivo ha marcado notorias contradicciones entre el decir y el hacer en cuanto a que se planteaba despegar del período de Gobierno la designación de los Directorios del Banco Central y resulta que en el medio de este período, cuando no han pasado ni tres años, se plantea la sustitución del actual Directorio.

Me parece que esas cosas están mostrando que en todo caso hay decisiones que tienen un origen de carácter político, y establecer una suerte de designación de los Directores del Banco Central despegada del período de Gobierno cuando el propio Gobierno muestra que tiene que hacer cambios por necesidades políticas me parece una contradicción realmente flagrante.

Este es un tema realmente importante como para ser analizado de la forma en que se pretende, en tres o cuatro días. Uno siente que con respecto a estas cosas en este período se ha actuado con total irresponsabilidad porque no se puede legislar así salvo que establezcamos que hay una sola Cámara. En ese caso funcionaríamos como una sola, pero esto no es así; hay dos Cámaras y una tiene independencia de la otra a la hora del tratamiento de los temas.

Acá se viene a las corridas a tratar ni más ni menos que una reforma de la Carta Orgánica del Banco Central.

SEÑOR ASTI.- Puedo coincidir con el Diputado Posada en cuanto a que es un tema lo suficientemente importante como para ser analizado.

También reconozco el proceso que llevó la discusión de este proyecto en el Senado. Ingresó a fines de 2005, no tuvo tratamiento durante 2006 ni durante 2007, y en 2008, una vez aprobado por el Senado y sobre el vencimiento del plazo constitucional porque también en este proyecto hay creación de cargos nos vemos obligados a darle un tratamiento rápido en la Cámara de Diputados.

Para nosotros este proyecto tiene tanta importancia hacia el futuro, cualquiera sea el gobierno que suceda al actual, que debemos balancear los riesgos de un tratamiento rápido con la importancia que tiene. Lamentablemente, su discusión se ha centrado en dos o tres aspectos, pero este proyecto plantea una reforma realmente importante del Banco Central del Uruguay, la más importante que ha tenido desde su creación por la reforma constitucional de 1966.

El Banco Central del Uruguay tardó en tener su primera Carta Orgánica que luego ha sufrido muy pocas modificaciones. Esta es una modificación sustancial que intenta mejorar distintos aspectos de la supervisión del sistema financiero con alguna descentralización de tareas como la incorporación de la corporación de protección del ahorro público.

También se establece por primera vez una definición clara de las competencias entre el Banco Central y el Ministerio de Economía y Finanzas en lo que tiene que ver con las áreas macroeconómicas; en caso de discrepancias pesará la opinión del segundo y se termina así con esa dualidad que se produce al no saber quién es el que manda.

Estos son temas lo suficientemente importantes como para proyectar, hoy más que nunca, a una institución como esta. Vemos lo que está pasando en el mundo, esta crisis brutal ocasionada por la falta de supervisión sobre determinadas actividades financieras de la banca de inversión en Estados Unidos y creemos que a la luz de estos antecedentes existe la necesidad de tener un Directorio de cinco miembros, porque se hace muy difícil lo escuchábamos en palabras del propio Presidente del Banco Central tomar resoluciones entre tres. Actualmente el Directorio está integrado por tres economistas, pero si alguno de ellos no lo fuera como puede darse con otro tipo de integración sería muy difícil discutir entre dos personas cosas absolutamente trascendentes para la vida y la salud financiera de este país. Entonces, no podemos quedarnos en si se crean dos cargos más o no se crean, o en si esto forma parte del ciclo electoral.

Con respecto al comentario con tinte político que hizo el señor Diputado Posada en esta Comisión todos estamos habilitados a hacerlo acerca del envío del Poder Ejecutivo de nuevos nombres para integrar el Banco Central que al día de hoy está casi desintegrado porque hay una renuncia presentada desde hace tiempo por uno de sus integrantes, quiero decir que esto no cambiará. El próximo Banco Central del Uruguay, con esta nueva Carta Orgánica, también podrá ser modificado dentro de un período de Gobierno si el Poder Ejecutivo tiene la voluntad y cuenta con las mayorías necesarias para hacerlo. De lo contrario, se hará como lo indica la Constitución, dentro de los plazos establecidos.

Esto no cambia; no quiere decir que por razones de orden interno esta nueva integración, despegada o no del ciclo político, no pueda ser cambiada dentro del ciclo. El ciclo se ha eliminado; ha primado la voluntad de seguir manteniendo los cinco integrantes elegidos por el Poder Ejecutivo de turno, siempre con la venia del Senado, como corresponde.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Acá dice que son ocho años.

(Diálogos)

SEÑOR ASTI.- El proyecto decía ocho años, pero el que aprobó el Senado dice cinco.

Como bancada de Gobierno hemos hecho todo el análisis previo en el Senado y pretendemos que la Cámara de Diputados lo trate antes del 24 de octubre. Podemos comenzar a tratarlo, podemos invitar a los miembros del Poder Ejecutivo, del Banco Central, de la Cátedra o de donde ustedes entiendan conveniente en tanto podamos cumplir con el objetivo aprobarlo en el plenario antes del 24 de octubre.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Creemos que tratar nada menos que la Carta Orgánica de una institución en menos de una semana es un apresuramiento que no corresponde. El Partido Nacional no acompañó este proyecto en el Senado, lo que nos hace ser más atentos a su análisis, porque por algo existen dos Cámaras y si en una se votó una cosa en la otra se podría llegar a votar otra.

Ya tenemos un pedido de audiencia; tendríamos que recibir a las autoridades del Gobierno, como corresponde, y me parece que seguir legislando así en temas tan importantes es una falta de responsabilidad cuando falta un año o menos para terminar el mandato de este Gobierno. En principio, yo desearía que este proyecto se desacelerara; tenemos que hacer consultas en nuestra bancada para tomar una posición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos una audiencia solicitada por la Asociación Nacional de Empresas Administradoras de Crédito para tratar este tema y me parece que tendríamos que darle lugar.

SEÑOR POSADA.- Creo que deberíamos invitar en forma separada al Ministerio de Economía y Finanzas que es el proponente de este proyecto y al Banco Central, y a los catedráticos a los que se había invitado en el Senado: Bucheli, Banda y Caumont.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, tendríamos que poner a consideración la invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, pero en una reunión distinta a la que mantendremos el miércoles que viene con el señor Ministro. Aclaro al señor Diputado Posada que el miércoles 22, a la hora 10, recibiremos al señor Ministro de Economía y Finanzas, en una sesión conjunta con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores. Por lo tanto, creo que esa invitación tendría que cursarse para el lunes o el martes.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR ASTI.- Este proyecto es importante, ya lo dijimos anteriormente, y creo que la Comisión puede escuchar al Poder Ejecutivo, al Banco Central y alguna opinión distinta a la que se escuchó en el Senado, ya que esas las podemos leer en las versiones taquigráficas. Lo que no podemos hacer es recibir a todas las delegaciones que de alguna manera puedan considerarse afectadas. En realidad, podemos recibirlas pero si hacemos varias sesiones extraordinarias y de varias horas.

Creo que no tomar una resolución, o tomarla en forma negativa y llevar el proyecto a Sala sin informe no es la mejor forma de tratar el tema. Considero que hay oportunidades para conocer algunas opiniones, ya que en Sala se puede debatir y podemos oponernos o apoyar el proyecto, ello una vez que se le haya dado un tratamiento adecuado a las circunstancias. Digo adecuado, porque podemos obtener información de los proponentes, es decir, de quienes hoy ejercen la titularidad del Banco Central y también de algunos catedráticos o economistas que se han opuesto al tema. Si esto no se puede lograr, se irá a Sala sin informe; yo no tengo ningún problema en ese sentido. De cualquier manera, la decisión de la bancada es que estos temas se traten.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Podríamos invitar a todos para el día martes, y hacer una sesión desde la hora 9 hasta la hora 13, y luego votamos los proyectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros ya fijamos una sesión especial para el martes 21 a la hora 9 o a la hora 10 para aprobar varios de estos proyectos. Entonces, lo que podemos hacer es invitar a los economistas que propuso convocar el señor Diputado Posada para el próximo martes. Creo que podemos invitar a los economistas Caumont, Bucheli y Protasi y al profesor Banda.

SEÑOR ASTI.- Yo propongo que se invite al economista Bergara.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Los vamos a recibir a todos juntos o en forma individual?

SEÑOR POSADA.- Yo propongo que se los reciba en forma individual, quince minutos o media hora a cada uno.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, recibiremos a los economistas mencionados en forma individual, y luego procederemos a votar el proyecto de ley relativo al Banco Central y el del Instituto de Normas Contables Adecuadas.

Aclaro que no lo vamos a archivar y que el día martes reconsideraremos la votación. Por lo tanto, todos los proyectos irán con informe al plenario.

Se levanta la reunión.